

SAMO ALTO, 24 MAR. 2017

VISTOS: lo dispuesto en el Decreto (H) Nº 1.893 de fecha 22.12.16 sobre modificaciones presupuestarias para el año 2017, publicado en el Diario Oficial el 21.01.2017; lo señalado en el punto V, Nº1, letra a) 1.1 y 1.2, y las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO: Estos antecedentes; la necesidad de modificar el Presupuesto de Gastos vigentes, para realizar traspasos entre cuentas presupuestarias de Gastos desde el Subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo" al Subtítulo 21 "Gastos en Personal"; el acuerdo adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria Nº 08 de fecha 22 de Marzo de 2017;

DECRETO 5 8 0

AUTORIZASE, la modificación presupuestaria que se indica a continuación, en la forma que se señala.

Disminuye en Gastos:

SHR

	Denominación Para Persona (Gestión Interna, Secretaría Municipal)		<u>Valor M\$</u> <u>150</u>		
Aumenta en Gastos:			150		-

 SUBT. ITEM ASIG.
 ASIG.
 Denominación
 Valor M\$

 21 04 003 003
 Cumplimiento Art°10, Ley N°18.695, Seg. Ley N°16.744 (Gestión Interna)
 150

Anótese, comuníquese y remítase copia a Contraloría Regional de Coquimbo y a la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda.

ARY VALENZUELA ROJAS

Alcalde

Cúmplase y hecho archívese

PIA CARIQUEO ORTIZ

GVR/PCO/NGC/map.-